



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
ESPINAR - CUSCO**

*Construyendo Juntos nuestro Distrito*  
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

**0061**



**ACUERDO DE CONCEJO N° 02 -2019-MDP/E-C**

Pallpata, **15 MAR 2019**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de Marzo del 2019 sobre la autorización para participar en la edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal Incluir para Crecer, Gestión Local para las Personas".

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". De igual forma en su artículo IV se manifiesta que "los gobiernos locales representa al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, mediante sesión ordinaria de Concejo Municipal de la fecha de vistos se ha tratado el informe N° 0065-2019-SGDS-MDP/E-C de la Sub Gerencia de Desarrollo Social quien solicita la aprobación del concejo participar en la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal Incluir para Crecer, Gestión Local para las Personas", ello de acuerdo a lo señalado en el Oficio Múltiple N° 002-2019-MIDIS/VMPEs del Viceministerio de Políticas y Evaluación Social.

Que, conforme establece la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 41° preceptúa que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno o para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Estando a lo expuesto y a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de Marzo del 2019 por unanimidad:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°:** APROBAR la participación en la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal Incluir para Crecer, Gestión Local para las Personas", debiendo el señor Alcalde presentar la inscripción de la Municipalidad en la Edición Bicentenario (2019-2021); aceptar las metas asignadas para cada producto e indicadores y promover las acciones para cumplirlas; nombrar como responsable de la coordinación del equipo Técnico Municipal a Econ. Madai Pequeña Suca, Sub Gerente de Desarrollo Social debiendo de realizar las acciones pertinentes para concretizar la inscripción; y aceptar los términos y condiciones establecidas en las bases de la edición Bicentenario, ello conforme a las normas legales vigentes y a lo expuesto en la presente disposición.

**ARTICULO 2°:** Encargar el cumplimiento de la presente disposición a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto y demás áreas que correspondan.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

  
1bog. Mario Escarza Bejarano  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

  
Alfonso Villagra Merma  
DNI:29302953  
ALCALDE

